



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: jueves, 02 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

1795

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2022 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Gastos de personal	34.066,25



2	Gastos corrientes en bienes y servicios		48.459,02
3	Gastos financieros		0,00
4	Transferencias corrientes		6.799,73
6	Inversiones reales		17.275,00
7	Transferencias de capital		0,00
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	TOTAL		106.600,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo		CONCEPTO		Consignación en €
1		Impuestos directos		40.092,13
2		Impuestos indirectos		577,87
3		Tasas y otros ingresos		38.253,70
4		Transferencias corrientes		7.597,00
5		Ingresos patrimoniales		13.354,13
6		Enajenación de inversiones reales		0,00
7		Transferencias de capital		6.725,17
8		Activos financieros		0,00
9		Pasivos financieros		0,00
		TOTAL		106.600,00

PLANTILA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (A1)

Nivel de Complemento de destino: 24

Personal laboral:

Número de puestos: 3



Observaciones: Trabajos medioambientales y de mantenimiento.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hombrados, a 9 de mayo de 2022. El Alcalde. Miguel Ángel Casado Sáez